



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ARTES

EXP – UNC:0003855/2012

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes solicitado por la Profesora Viviana Blengino, en su cargo de Profesora Asistente de semi-dedicación, por el lapso 16 de abril al 30 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora solicita la licencia sin goce de haberes por razones de estudios de especialización;

Que la Profesora Blengino esta designada en calidad de interina hasta el 31 de marzo de 2013 por Resolución del Honorable Consejo Directivo de FFyH N° 33/2012;

Que el Consejo Consultivo de la Facultad ha prestado su acuerdo;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1o.-** Conceder **licencia sin goce de haberes** a la Profesora **Viviana Blengino**, (Legajo 30544) en su cargo interino de Profesora Asistente de semi-dedicación, a partir del 16 de abril hasta el 30 de junio de 2012. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 13ro., Ap. II, Inc."c" del Decreto 3413/79 .

**ARTICULO 2o.-** Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 12 de abril de 2012.

jp

RESOLUCIÓN DECANAL N°

**42**

Prof. Victoria Solis  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. Ana Yukelson  
Decana Normalizadora  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba